



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Exp: 5871/2020

VISTO:

La renuncia presentada por las Profesoras Asistentes de la Cátedra de Clínica Neurológica del Hospital Nacional de Clínicas, Pérez Araoz, Mercedes (Leg. 42054) y Lalik, Silvia Alejandra (Leg. 34028), por razones particulares;

CONSIDERANDO:

- El visto bueno del Prof. Titular de dicha Cátedra, Prof. Dr. Federico Buonanotte;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la Renuncia Definitiva a la Sra. Prof. PÉREZ ARAOZ, Mercedes (Leg.42054) en el cargo Docente Profesora Asistente (DS) de la Cátedra de Clínica Neurológica del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01-04-2020, por razones particulares.

ARTICULO 2°: Aceptar la Renuncia Definitiva a la Sra. Prof. LALIK, Silvia Alejandra (Leg. 34028) en el cargo Docente Profesora Asistente (DS) de la Cátedra de Clínica Neurológica del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01-04-2020, por razones particulares.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que las Sras. Pérez Araoz, Mercedes y Lalik, Silvia Alejandra, deberán concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, dentro de los 10 (diez) días de notificada la misma (sita en Independencia N° 209- 1° piso).

ARTUCULO 4°: Registrar y comunicar.

TP/